

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: INRALE S.A., INVERO S.A.
RADICADO: 680013103011 2020 00127 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, con el informe de la solicitud de inscripción de la medida de embargo de remanentes. Bucaramanga, 2 de febrero de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2020-00127 00

TÓMESE NOTA en el presente proceso del embargo del remanente y el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar y que sean de propiedad de las demandadas INRALE SAS (Nit. 890.212.254-3) e INVERO SAS (Nit. 900.130.602-6), para el siguiente proceso:

| | |
|---------------------|---|
| TRAMITADO EN | JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA |
| PROCESO | EJECUTIVO |
| RADICADO | 680013103006 - 2020-00023-00 |
| DEMANDANTE | BANCO DE OCCIDENTE SA |
| DEMANDADO | INRALE S.A., INVERO S.A. |

Líbrese el oficio correspondiente comunicando lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 010 del 17 de febrero de 2021

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

577c970b20d659e98adb7178ccef78fa4b209b02413b9a4d9c4a6802a9b67
dad

Documento generado en 16/02/2021 06:57:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>